



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 NOV 2021

ANGOL,

002141

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la razón social **VENTA DE ALIMENTOS Y ENSERES KARINA GONZALEZ VILLALOBOS E.I.R.L.**, RUT n° 77.389.712-3, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad, se solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 187 de fecha 22 de noviembre de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 2109584381 de fecha 18 de noviembre de 2021.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la razón social **VENTAS DE ALIMENTOS Y ENSERES KARINA GONZALEZ VILLALOBOS E.I.R.L.**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **VENTA DE ALIMENTOS A GRANEL Y ENSERES DEL HOGAR** en el local ubicado en calle Alberto Larraguibel n° 033 Villa Eduardo Frei de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- VENTA DE ALIMENTOS Y ENSERES KARINA GONZALEZ VILLALOBOS E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL